

DECRETO N.º 830/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ. 2 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1071/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE HÁBITAT S/ PAGO A PROVEEDOR - NELTEC SRL. GUSTAVO JAVIER GONZÁLEZ UTE"; v

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N.º 988/2018 de fecha 27 de marzo del año 2018 se preadjudicó la LICITACIÓN PÚBLICA N.º 23/2017 a la firma "NELTEC SRL y Gustavo Javier GONZÁLEZ - UTE (Unión Transitoria)", CUIT n.º 30-71591730-7, con domicilio legal en calle Rómulo Naón n.º 3519 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la contratación para la construcción, liquidación, pago y recibo de las obras para la construcción de Conjuntos Urbanos Integrados enmarcados en la Resolución E122/2017 del MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, Anexo I - PLAN NACIONAL DE VIVIENDA - Línea de Acción 3 - Asociación Público Privada para la Vivienda.

Que, a f. 571 del Expediente n.º 7918/2018 el Secretario de Hábitat, Ingeniero Ricardo José DELVECCHIO, solicita el pago de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 177.141.031,78) en concepto de anticipo financiero a la firma "NELTEC SRL" por la finalización de DOSCIENTAS DIEZ (210) viviendas sociales con su infraestructura, en el marco del Programa Reconstruir entre la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial de la Nación y la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

Que, en fecha 1º de junio del año 2022 se suscribió entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO y la firma "NELTEC SRL", representada por el Señor Gustavo Javier GONZÁLEZ, Acta Acuerdo Integral por Rescisión del Convenio Específico, Incorporación de la obra denominada "CONJUNTO URBANO INTEGRADO LAS RAMAS-525 Viviendas con Infraestructura", en el marco del Programa RECONSTRUIR y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA Y VIVIENDA.

Que, por Decreto n.º 2004/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 22 de junio del año 2022 se ratificó el Acuerdo Integral referido y se aprobó el Anticipo Financiero por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 177.141.031,78), para la finalización de DOSCIENTAS DIEZ (210) viviendas sociales con su infraestructura.

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 1677, de fecha 17 de febrero del año 2023, el Secretario de Hábitat, Ingeniero Ricardo José DELVECCHIO solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 22.263.959,48) a la firma "NELTEC SRL" en concepto de Certificado nº 5 correspondiente al mes de enero del año 2023, por la finalización de DOSCIENTAS DIEZ (210) viviendas sociales con su infraestructura del "CONJUNTO URBANO INTEGRADO LAS RAMAS-525 Viviendas con Infraestructura", en el marco del Programa RECONSTRUIR.

Que, se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1985 de fecha 28 de febrero del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada



DECRETO Nº 283/2023

precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, en función de las razones expuestas precedentemente, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende que debe emitirse el acto administrativo correspondiente que ordene el pago del Certificado n.º 5 a la firma "NELTEC SRL" correspondiente al mes de enero del año 2023, por la finalización de DOSCIENTAS DIEZ (210) viviendas sociales con su infraestructura.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE el Certificado n.º 5, correspondiente al mes de enero del año 2023, suscripto por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, por la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 22.263.959,48), para la finalización de DOSCIENTAS DIEZ (210) viviendas sociales con su infraestructura del "CONJUNTO URBANO INTEGRADO LAS RAMAS-525 Viviendas con Infraestructura", en el marco del Programa RECONSTRUIR, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE a la firma "NELTEC SRL", CUIT n.º 30-71591730-7, con domicilio legal en calle Rómulo Noan n.º 3519 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 22.263.959,48), por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente, conforme Certificado nº 5 y Facturas "B" n.º 00001-00000049 de fecha 31 de enero del año 2023 y "B" n.º 00001-00000050, de fecha 14 de febrero del año 2023.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 62 - C.E. Secretaría del Hábitat - Dependencia: VVNDS - Viviendas - Fuente de Financiamiento: 133 - De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 52.52.51 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODR GUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretar de Gobierno

ESTEBAN MART \(\tag{N}\) PIAGGIO

Presidente Municipal